

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon viérnes 20 de Enero de 1882.

Año X. Núm. 2.651.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los mártres por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.
Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miécoles á las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.
Telégrafos y correos, calle Rastion núm. 43.

Seccion de noticias.

Por el ministerio de la Gobernacion se publican en la «Gaceta» del dia 13 dos circulares de la mayor importancia, dirigidas á los gobernadores, que insertamos íntegras á continuacion; por la primera, se previene la averiguacion de si los ayuntamientos han cumplido estrictamente con lo prescrito sobre la formacion de los padrones, y por la segunda, con el fin de ajustar los presupuestos municipales al nuevo sistema económico á que la Hacienda del Estado queda sometida por las leyes recientemente publicadas, se dictan las disposiciones á las que los municipios deben sujetarse para formar sus presupuestos, fijando los recargos y arbitrios.

Dicen así las dos reales órdenes citadas:

Formacion de padrones.

«La ley municipal, en su art. 3.º, impone á los ayuntamientos la obligacion de formar el padron de todos los habitantes, renovándolo cada cinco años y rectificándolo en todos los años intermedios.

Considerando, pues, que esta es una obligacion tanto mas importante, cuanto que el referido padron es un instrumento solemne, público y fehaciente, que no solo sirve para todos los efectos administrativos, sino tambien para la formacion de las listas electorales;

Considerando que es indispensable que la ley se cumpla con puntual observancia para que no se repitan las indispensables omisiones en que hasta ahora han incurrido muchas corporaciones municipales, dando lugar á irregularidades de trascendencia en el órden político y en el administrativo;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado mandar que proceda V. S. con toda premura á averiguar si los ayuntamientos de la provincia de su mando han formado con oportunidad y conservan corrientes los padrones del vecindario, y que en el caso de que algunos hayan dejado de cumplir este imprescindible deber, les señale V. S. un plazo perentorio para que lo efectúen, imponiéndoles la responsabilidad consiguiente y dado cuenta á este ministerio.

De real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de enero de 1882.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de....

Formacion de los presupuestos.

Publicadas en 1.º de los corrientes las leyes que constituyen el nuevo sistema económico á que la Hacienda del Estado queda sometida, é introducida en aquellos varias modificaciones importantísimas en cuanto á los recargos con que las leyes anteriores autorizaban á los ayuntamientos para agrabar las contribuciones é impuestos, se hace preciso que las corporaciones municipales acomoden sus presupuestos á las disposiciones contenidas en la nueva legislacion, por lo que hace al resto del

ejercicio económico corriente. A este efecto S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar las disposiciones siguientes:

1.º Tan pronto como hayan sido fijados definitivamente por las delegaciones de Hacienda de las provincias, con arreglo al art. 9.º de la ley relativa al impuesto de consumo de 31 de diciembre último, los encabezamientos de los pueblos, procederán los ayuntamientos á revisar sus presupuestos con las formalidades que previenen los artículos 133, 146, 147, 148, 149 y 150 de la ley municipal, teniendo como á obligaciones á satisfacer durante el semestre que comenzó en 1.º de los corrientes, todas las del año económico no cubiertas antes de ese dia, así como tambien las atenciones imprevistas, las deudas ó el gasto para cualquier otro objeto de importancia respecto de los que tuvieren necesidad de formar algunos ayuntamientos presupuestos extraordinarios; y calculando como ingresos: primero, los no realizados, pero no realizables del primer semestre, incluso los procedentes de recargos sobre las contribuciones é impuestos, tales como se hallaban establecidos: segundo, la mitad correspondiente al segundo semestre de los cálculos para todo el año en el presupuesto, por todos los conceptos que no sean recargados sobre contribuciones é impuestos; y tercero, los que hasta nivelar los presupuestos acuerden como mas fácilmente recaudables y mas conveniente á sus intereses de entre los recargos siguientes:

A. Uno de 18 por 100 sobre las cuotas de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, que han de consistir en el 16 y 21 por 100 del líquido imponible, segun los casos, con arreglo al art. 1.º de la ley relativa á esta contribucion, cuyo recargo podrán extender hasta el límite necesario para obtener la mitad de la cantidad calculada en el mismo concepto, dentro del tipo de recargo autorizado hasta el presente, los ayuntamientos que hubieren figurado en este ingreso en sus presupuestos.

B. Otro hasta el máximo de 18 por 100 sobre las cuotas de la contribucion industrial y de comercio.

C. Otro de 100 por 100 en las capitales de provincia y puertos de Cartagena, Vigo y Gijon, y de 70 por 100 en las demas poblaciones, sobre el impuesto de consumos, cuyo límite podrán exceder por solo este segundo semestre hasta obtener la mitad de la cantidad presupuesta en el mismo concepto.

D. Otro sobre las cuotas del nuevo impuesto en sustitucion de los de la sal, hasta obtener la mitad de la cantidad consignada en su presupuesto como recargo sobre el impuesto suprimido.

E. Otro de 50 por 100 sobre las cédulas personales.

2.º Cuidará V. S. de que los presupuestos municipales revisados en cuanto al segundo semestre del ejercicio económico corriente no sean aprobados con déficit, cumpliendo así las disposiciones vi-

gentes, toda vez que las nuevas leyes regulando las contribuciones é impuestos proveen á los pueblos de recursos suficientes para atender á todas sus obligaciones.

3.º Quedan sin efecto las autorizaciones para establecer recargos extraordinarios por lo que hace al segundo semestre del año económico actual.

4.º Dará V. S. cuenta con la oportunidad necesaria del cumplimiento de esta circular, cuya urgencia le encarezco.

De real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de enero de 1882.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de.. »

La importante circular de la direccion general de Rentas estancadas, que publica la «Gaceta» del dia 13, dictando las disposiciones á que ha de sujetarse en lo sucesivo la reventa de billetes de loteria, está concebida en los siguientes términos:

«La reventa billetes, prohibida como todos los efectos estancados, ha llegado ya al extremo de constituir una especulacion onerosa para el público y perjudicial para el buen nombre de dicha renta, puesto que se ejerce con sobreprecio y á la puerta de las administraciones.

No se opondrá á la prohibicion de la reventa de billetes la expedicion ambulante de estos, reclamada por el público para su mayor comodidad; pero es indispensable regularizar este sistema de venta, para que á su sombra no se cometa aquel pernicioso abuso ó pueda ser fácilmente comprobado y corregido.

A este fin la direccion de mi cargo ha acordado lo siguiente:

1.º Los administradores de loterias pueden valerse de los expendedores ambulantes que crean necesarios para el despacho de billetes en su respectiva localidad y en los pueblos comarcanos en que no haya otra administracion del ramo y estén dentro del límite de su partido judicial.

2.º El cargo de expendedor será conferido por V. S. bajo la responsabilidad del administrador y á propuesta de éste, cursada por el general de la provincia, y recaerá precisamente en personas desvalidas y de buena conducta.

Los administradores del ramo en Madrid elevarán directamente al delegado de la provincia sus propuestas respectivas.

3.º El título de expendedor ambulante expresará el nombre del sujeto á cuyo favor se expida, la administracion de que dependa y la prohibicion absoluta de exigir sobreprecio ni retribucion alguna al comprador del billete, bajo la pena de ser considerado como revendedor de efectos estancados.

4.º Los expendedores llevarán siempre consigo el título que les acredita de tales para exhibirlo á quien se lo reclame, y por ningun concepto exigirán retribucion alguna, limitándose á recibir la que voluntariamente quiera dárseles.

5.º Los que carezcan de título serán considerados como revendedores, se les

comisarán los billetes y serán sometidos á la accion judicial con arreglo á la legislacion vigente.

6.º La expedicion ambulante cesará desde el momento en que los administradores respectivos terminen la de los billetes que se hayan reservado, en cuyo caso retirarán los que obren en poder de los expendedores para venderlos en su administracion; en la inteligencia de que si en esta no los hubiese y se encontrasen en manos de aquellos, se les exigirá la mas severa responsabilidad.

Confianza la direccion en el celo de V. S. espera dictará desde luego las disposiciones que estime convenientes para el cumplimiento de este acuerdo, dándole publicidad é impetrando, si fuese necesario, el auxilio del señor gobernador civil para que se persiga é impida la reventa.

Del recibo de esta comunicacion espero tambien se servirá V. S. dar aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de enero de 1882.—Juan García de Torres.—Señor delegado de Hacienda de la provincia de....»

MADRID 16 DE ENERO.

Ha producido gran efecto en la Habana la visita girada por el gobernador civil señor Arderius y el jefe de policia Sr. Moraleda á las oficinas de patrocinados y libertos, en las cuales se ha descubierto que se inscribian con nombres supuestos en los padrones de esclavos, negros libres. En su consecuencia han sido reintegrados en sus derechos 160 negros y sometidos á los tribunales algunos empleados de las juntas de patronato.

En Vigo ha fallecido anteayer Dolores de Jesús, natural de Oviedo, de edad de 103 años, que ha disfrutado hasta los últimos momentos todas las facultades intelectuales, y solo de dos meses á esta parte se veia obligada á guardar cama.

La vida de esa anciana no ha debido ser regalada ni mucho menos; pues sus ojos vieron la primera luz en la inclusa, y en el hospicio ha dado el postrer suspiro.

En 1.º de noviembre existian en los presidios del reino 16.507 penados; de ellos 130 con profesion científica, artística ó literaria; 89 empleados públicos, 106 de empresas ó particulares, 388 militares, 10 eclesiásticos, 756 sirvientes ó domésticos, 14 toreros, 213 chalanés y gitanos y 151 carniceros.

Las reclusas ascendian á 775 y los penados á 15.732.

En setiembre de 1881 hemos importado en España mercancías por valor de 44 millones 107,468 pesetas, ó sean 5.203,630 mas que en igual mes del año 1880.

LA PEREGRINACION Y LA PRENSA.

La peregrinacion y los peregrinos del Sr. Nosedal: hé aquí el tema que embarga

la atencion de la prensa y llena las columnas de todos los periódicos.

Lo que piensa hacer el Sr. Nocedal y lo que no se le ha ocurrido ni piensa realizar, todo se dice, inventa, espone, rectifica y aclara.

Que la peregrinacion sea carlista, teme la «Epoca»: que pueda traer alguna complicacion diplomática, preve el «Correo»; que fomente divisiones y antagonismos fuera de España, espera el «Imparcial»; que produzca disgustos, anuncia el «Liberal»; que los mestizos y los tradicionalistas anden á la greña, espone el «Globo»; que la romería es una manifestacion carlista, dice el «Progreso»; que no va nunca á la zaga de nadie, afirma la «Fé»; que ha de dar que decir y que contar, indica el «Diario Español»; en una palabra, los diarios de todas opiniones juzgan la romería y la peregrinacion proyectadas, bajo un punto de vista político, que no debieran tener las manifestaciones de filial adhesión á la Santa Sede y al Padre Santo.

El «Zuavo» de Valencia publica circulares reservadas del Sr. Nocedal, que, si fueran exactas, revelarían tendencias de partido impropias de actos estraños á las pasiones mundanas.

La gente imparcial, en vista de las juntas organizadoras nombradas, compuestas de elementos carlistas, creen que la peregrinacion no se llevará á cabo, y no porque el gobierno la prohíba, pues respeta el derecho de todos, sino por los disgustos que ha de proporcionar á los iniciadores.

La peregrinacion debe ir dirigida exclusivamente, y sin ingerencia de seglares, por los reverendos prelados. Su Santidad quiere que sea exclusivamente católica, y los obispos tienen el propósito de que no se convierta en manifestacion política, porque la religion sacrosanta cobija en su seno á todos los creyentes, piensen como quieran en política.

El catolicismo, léjos de rechazar á nadie, abraza á todos. El obispo auxiliar de Madrid lo dijo en el círculo Mercantil, con aplauso de centenares de oyentes.

Los que esperan, como el «Liberal», grandes emociones de la peregrinacion, verán defraudadas sus esperanzas.

Los respetables prelados lo tienen previsto todo, y es conocida ya su opinion, contraria á toda cábala de partido.

Una noticia importante si se confirmara:

«El rey Humberto y la reina de Italia, así como la princesa Clotilde, han entablado negociaciones estra-diplomáticas con algunos cardenales del círculo inmediato al Papa, para obtener que el jefe de la Iglesia no deje el Vaticano. El rey de Italia insiste por sí mismo en alcanzar una Memoria pontifical que establezca la «desiderata» del papado, en tanto cuanto sean compatibles con el actual orden de cosas en Italia, prometiendo hacer que los acepte el Parlamento italiano.»

Algunos periódicos anuncian supuestas dificultades para la provision de la capitania general de Madrid, para la revision de los nombramientos de los delegados de Hacienda, para la eleccion de los liquidadores del impuesto de derechos reales, para la discusion de la base quinta arancelaria y del jurado y para la crisis que atribuyen al señor ministro de Ultramar.

Aunque esas noticias son producto de la fantasía, bueno será recoger la siguiente afirmacion de la «Iberia»:

«Ni los asuntos del personal ofrecen di-

ficultad alguna para la actual situacion, ni tampoco otros del género político, por lo mismo que inspira á todos un generoso y patriótico deseo de resolver las cuestiones con un elevado criterio conciliador y liberal.

En cuanto á lo que se dice del señor ministro de Ultramar es tan pura fábula como todas las que diariamente se urden por los periódicos de oposicion y no merece siquiera los honores de una severa refutacion.»

La junta directiva de la peregrinacion ha solicitado de las empresas de ferrocarriles rebaja en el precio de los billetes, así como de los consignatarios de los vapores que hacen escala en Civita-Vechia.

En París comienza á llamar seriamente la atencion el incalculable número de mujeres que intervienen en los negocios de Bolsa.

Desde la modesta oficiala de modista hasta la gran señora, el sexo femenino busca el dinero por todos los medios.

El gremio de comerciantes ultramarinos, ha acordado dirigirse al ministro de Hacienda en una exposicion, pidiendo la rebaja de consumos y contribucion industrial.

Entre los proyectos que durante los dias de Carnaval llamarán la atencion pública en Barcelona, figura un carro alegórico anunciador, que recorrerá las principales calles. La base de dicho carro, cuya plataforma tendrá seis metros de longitud por tres de anchura, estará formada por un zócalo sobre el cual se colocará una esfera de grandes dimensiones, alrededor de cuya circunferencia de tres metros y medio, irán cuatro estatuas representando á Europa, Asia, Africa y América. Además, en la cúspide de la esfera habrá una estatua de la Fama, que en la mano derecha tendrá un libro de un metro de largo y cuarenta centímetros de ancho.

El referido carro irá tirado por seis caballos, que llevarán unos capacetes anunciadores y que serán montados por criados vestidos con trajes de jokey, de africano y de americano. Precederán y seguirán al carro alegórico dos lujosas carrozas en las que por medio de ballestas se arrojarán á mucha altura gran número de anuncios y cromos

En Málaga, el 13 del actual, la guardia del castillo de Gibralfaro sintió ruido y voces en el calabozo general, acudiendo inmediatamente y hallando que los detenidos, en número de veintidos, se hallaban riñendo unos con otros, provistos de facas y cuchillos.

Penetrando la guardia en el calabozo, fué apaciguada la riña, mandando el comandante que fuesen comunicados los dos principales promovedores; pero no bien habian trascurrido algunos minutos, la gritería de los presos atrajo de nuevo á la guardia, que al penetrar en la cuadra encontró otra vez á los detenidos, peleando unos contra otros, haciendo uso entonces de los bancos, de las camas, ladrillos, cántaros y cuanto contenia la prision.

El sargento mandó disparar dos tiros al aire para amedrentar á los revoltosos; pero no siendo esto suficiente, los soldados de la guardia tuvieron que entablar una lucha cuerpo á cuerpo con aquellos, resultando heridos levemente tres de los pre-

tos, un soldado y un cabo de la guarnicion.

Dada parte inmediatamente á la autoridad militar, el Sr. Juez se personó en Gibralfaro acompañado del coronel de Borbon, Sr. Lara, comenzándose acto seguido la oportuna sumaria y telegrafándose el suceso al capitán general de Granada.

El Banco Español de la isla de Cuba tiene emitidos y en circulacion 48.823.261 pesos fuertes en billetes. De estos, cuatro millones corresponden á emision propia y 44 á la emision de guerra.

El Sr. Romero Robledo regresará á Madrid á primeros de Febrero.

Por consecuencia de la explosion de pólvora que ocurrió en Verdú dias pasados, han fallecido cuatro individuos, y quedado de gravedad dos de los restantes que fueron víctimas de la catástrofe.

Dicen de Bilbao, que al entrar en la mañana del 12 del corriente, frente á Portugalete, el vapor inglés «Gomerein» chocó con la lancha del práctico de Santurce, abriéndola en dos pedazos. Los cinco hombres que tripulaban el pequeño barco se agarraron á los cascos de éste, sobre los cuales pasó dicho vapor, siendo salvados todos con el auxilio de un bote del «Gomerein».

DISCURSO pronunciado por S. M. el rey D. Luis en la inauguracion de la Exposicion.

Con gran gusto vengo hoy á inaugurar la Exposicion retrospectiva del arte ornamental de Portugal y España.

Todas las exposiciones, tanto de la ciencia como del arte, de la industria, del comercio, son siempre de gran utilidad y provecho, ya por la idea de progreso que indican, ya por la manifestacion del trabajo que representan, ya por el movimiento de concurrencia que estimulan, consideracion que debemos tomar muy en cuenta por los recuerdos que nos trae de los buenos tiempos de Portugal.

Tiempos heroicos y grandes en que la audacia que arrastraba á la navegacion nos rasgaba horizontes de nuevos mundos, y en que la espada aseguraba las conquistas, haciendo surgir del mar riquezas que acrecentaban nuestro valimiento.

Los bellos monumentos que poseemos, las notables producciones de arte que nos restan, son hoy dia viva demostracion de lo que fueron y valieron nuestras empresas en otra época.

Por eso, al ver reunidos aquí tantos y tan preciosos ejemplares del antiguo arte, tantos y tan incontrastables testimonios de la opulencia de los siglos que van ya trascurridos, me siento feliz al solemnizar un acto que bien merece de Portugal por las reminiscencias que despiertan en nuestra historia, y por los sentimientos que invoca de nuestro patriotismo.

Y tanto es mas grato para mí, cuanto en esta solemne afirmacion de la vitalidad de otras eras, veo á mi lado á S. M. Católica el Rey D. Alfonso, mi muy preciado primo, y encuentro, al par de Portugal, representada la España, cooperando tambien por el interés del arte, los dos pueblos de la Península en su mútuo respeto por la independencia, libertad y tradiciones que á cada uno corresponde, estrechando así los lazos de amistad que hoy dia les unen.

Los telégramas de esta mañana dan cuenta de un hecho significativo que habrá, sin duda alguna, llamado la atencion del gobierno, y motivado la adopcion, por su parte, de las medidas que nuestro decoro y nuestros intereses exigen.

El Papa ha recibido en audiencia privada á doña Margarita, esposa de D. Carlos de Borbon, invitándole á asistir á los solemnes actos de la canonizacion del fraile agustino, confesor que fué del rey D. Felipe II.

Nada tenemos que objetar respecto de la completa y absoluta libertad que tiene el Papa, como cualquier otro soberano, de conceder audiencias privadas á quien tenga por conveniente, pero la invitacion especial á asistir á actos no solamente oficiales, sino en los que se ejerce con la mayor amplitud y soberania, la suprema autoridad del Pontífice, á persona tan íntimamente ligada con el irreconciliable y eterno enemigo de las instituciones vigentes en nuestra patria, y que además esta persona asista con el mismo carácter, la misma autoridad que nuestro embajador, que el elevado funcionario, único, exclusivo y legítimo de la nacion eminentemente católica, es un hecho inadmisiblemente en los usos y costumbres de la diplomacia, en las relaciones que median entre las potencias.

Esperamos, pues, que el gobierno reclame las explicaciones y satisfaccion que la dignidad de nuestro país tiene derecho á exigir, y haga entender al Vaticano que no está dispuesto á tolerar ningun acto que tienda al menosprecio de la consideracion, del respeto que el Vaticano, mas que ningun otro, debe guardar al país que tantas pruebas de sincera amistad, de verdadera adhesion, le tiene prodigadas.

Dice el periódico ruso «Novoie Vremia» que el Emperador firmó el día 9 un ukase en virtud del cual todos los campesinos y los propietarios de bienes rústicos podrán continuar en 1882 haciendo libremente contratos para redimir las tierras. Despues de 1882 todas las tierras que no se hayan redimido pertenecerán á los campesinos, y el Estado pagará á los propietarios desde el 1.º de enero de 1888 el 80 por 100 del precio á que hayan sido tasadas las tierras.

Escriben de Atenas al «Temps»:

«A consecuencia del conflicto turco-griego con motivo del servicio de correos, el gobierno helénico habia confiado el servicio del correo griego en Turquía á los agentes franceses. Nos ha sorprendido, pues, la lectura de un aviso en el cual se declara que desde el 1.º de enero la administracion de correos de Alemania se ha encargado del servicio postal entre Grecia y Turquía. Esta combinacion no ha sido bien recibida por la opinion pública que no es muy simpática á los alemanes en Grecia, y el periódico «Eghersis» combate enérgicamente al gobierno por haber reclamado ese favor de Alemania haciendo un desaire á Francia.»

Segun las últimas noticias de Argelia, Bou-Amema se ha retirado á la region de Mograr y los otros dos marabuts han huido hácia el Sud.

El cherif de Onazzan ha tenido una entrevista con Si-Sliman que no ha dado resultado alguno. El cherif va á continuar sus colectas que parecen ser el objeto de su presencia en Argelia.

Las tropas del general Delebeque van á

regresar á Oran para disfrutar de algunos días de descanso. Los soldados han padecido mucho del frío y las ambulancias están llenas de enfermos.

Los periódicos de París publican los siguientes telegramas:

«Berlin 13 de enero.—El canciller del imperio continúa indispuerto.

La «Gaceta de la Cruz» publica la siguiente misteriosa noticia: «Se acaba de abrir una informacion sobre los actos de un alto funcionario. Parece que se trata de abusos que se supone se han hecho de documentos oficiales»

Berna 14 de enero.—Las noticias recibidas del consejero federal Droz, que en la actualidad se halla en París para las negociaciones relativas al tratado de comercio entre Francia y Suiza, inducen á creer que las negociaciones han tomado un giro favorable

Esta mañana se reunirá el Consejo federal para tomar una resolucion definitiva

Berna 14 de enero.—Ultimamente ha acaecido una desgracia en el túnel del monte de San Gotardo, en la galería de Piano-tondo, cerca de Giornico.

Como tardase en reventar una mina, se creyó que la mucha se habia apagado y algunos obreros se acercaron á ella con confianza, cuando de repente oyóse una detonacion. Un obrero cayó muerto en el acto y tres quedaron gravemente heridos. Entre estos últimos habia un anciano capataz.»

París 14.—Los principales puntos del proyecto de revision de la Constitucion son los siguientes:

Primero. Los senadores inamovibles serán en lo sucesivo elegidos por ambas Cámaras, votando cada una separadamente y no por el Senado solo, como ha sucedido hasta ahora.

Segundo. El cuerpo electoral que elige actualmente á los senadores sera modificado bajo la base de un compromisario por cada 500 electores legislativos en lugar de un compromisario por cada ayuntamiento, conforme determina la legislacion actual.

Tercero. Se consigna en la Constitucion el principio del escrutinio por lista ó por grandes circunscripciones para la eleccion de diputados

Cuarto. Se modifican las atribuciones del Senado respecto de los proyectos de Hacienda.

El Senado no podrá restablecer ningun crédito suprimido por la otra Cámara.

En los asuntos de Hacienda tendrán únicamente el derecho de inspeccion.

Quinto. Se suprimen las rogativas públicas al inaugurarse las legislaturas.

Al terminar la lectura del proyecto el Sr. Gambetta ha pedido á la Cámara que lo medite con la mesura y el detenimiento que merecen las graves cuestiones que se sumeten á su deliberacion.

Tengo la conviccion—ha añadido—que en las secciones estudiareis cada una de estas reformas. Allí las discutiremos y demostraremos que se trata de un interés vital para el país.

Berlin 14.—Hoy ha tenido lugar la apertura del Landtag prusiano. Segun las declaraciones hechas con tal motivo por el Gobierno, la situacion económica ha mejorado todavía.

Los ferro-carriles ocupados por el Estado han producido un excedente de 29 millones de marcos y es probable que en

adelante produzcan un excedente mayor todavía.

El Gobierno añade que la situacion del presupuesto es mas favorable y anuncia un empréstito poco considerable que se contratará para llevar á cabo ciertas empresas productivas, esto es, para comprar mas ferro-carriles y construir vías férreas, cuya necesidad se hace sentir desde hace mucho tiempo.

El ministro anuncia, además, referente á la cuestion político-elesiástica, un proyecto de ley encaminado á poner otra vez en vigor la ley de 14 de julio de 1880 y á ensanchar sus mas capitales prescripciones

Menciona, por fin, las relaciones amistosas que median entre el Gobierno prusiano y la Curia, relaciones que hacen posible el restablecimiento de las negociaciones diplomáticas.

Roma 13.—El Vaticano persiste en reclamar la derogacion de todas las leyes de mayo, y á no contentarse con la promesa del Gobierno prusiano de que las aplicará con toda moderacion posible.

Todavía no se ha presentado al Papa ningun enviado. Espérase á M. de Schloesser para precisar la cuestion de las leyes de mayo.

El Vaticano conoce bien la atencion que se atribuye al czar de llamar á todos los obispos católicos desterrados. Las negociaciones con Rusia están suspendidas desde hace mucho tiempo.

Londres 13.—Se han hecho nuevas prisiones en Irlanda.

Cuatro señoras, miembros de la Liga agraria de mujeres, han sido condenadas á un mes de arresto.

Variedades.

UN DUELO GASTRONOMICO.

El «Independiente Rumano» consigna en los términos siguientes un duelo gastronómico realizado há pocos dias en el hotel Hugues de Bucharest:

«Los adversarios fueron D. Juan Pedro Aladro, encargado de negocios de España y el Sr. Isvorano, uno de nuestros «sportmen» mas distinguidos.

Los testigos por parte del español como del rumano eran personas tambien muy conocidas.

Su mision se reducía á decidir cual de los dos campeones comería mayor cantidad de manjares del banquete, digno de Gargantua, cuyo «menú» fué este:

Huitres d'Ostende.—Caviar frais.—Turtle-soup.—Consommé Royal.—Paris bouchées.—Homard á l'americaine.—Cotés de mouton pressalé, sauce Béaenaise.—Ragout de perdreaux á la Lucullus.—Terrine de foie gras.—Lruffles au Champagne.—Punt glacé.—Chapons truffés.—Pieds de céleri.—Asperges en branche, sause Hollandaise.—Gâteau espagnol.—Glace pralinée.—Café, liqueurs.—Fine Champagne, 1855.—Johannisberg Cabinet (cave Metternich)—Grand vin de Chateau-Laffite (monopole)—Romanée-Conti, 1869. G.-H. Numm et Roederer frappé.

El combate no ha concluido: el Sr. Isvorano, que dió el banquete, ganó la primera partida.

El juéves próximo le tocará en turno al representante del rey Alfonso, y los testigos decidirán entonces cual es el vencedor.

Los dos competidores asistieron al circo ecuestre en seguida de su comilona; y ambos parecían en su estado normal, des-

pues del gran número de manjares que habian devorados.»

Cuando sepamos el resultado final del duelo, lo comunicaremos á nuestros lectores.

Gacetilla.

Con la solemnidad acostumbrada se ha celebrado hoy en la Parroquia de Santa Maria, la fiesta de S. Sebastian, patron menor de esta ciudad y especial abogado contra las enfermedades contagiosas. Despues de la Misa mayor que ha sido solemne, y en la que el Pbro. Sr. Tutzó ha publicado las glorias del esclarecido soldado de Jesucristo, ha tenido lugar la procesion con la reliquia del Santo.

Además, y siguiendo tambien la tradicional costumbre, anoche apareció profusamente iluminado el pórtico lateral de las Casas Consistoriales donde está colocada la imagen del patron menor de esta Ciudad.

Restablecido por completo de la enfermedad de la viruela nuestro amigo y paisano D. Bernardino J. Ponseti, ha vuelto á encargarse hoy de la Secretaría del Subgobierno de esta isla.

El vapor Nuevo Mahonés fué portador ayer de una partida considerable de trigo destinada al consumo de esta isla.

Para Alcudia y Barcelona saldrá el domingo próximo el vapor Puerto Mahon.

Mañana tendrá lugar en nuestro coliseo el segundo baile de máscaras.

En la Direccion general de Aduanas se ha hecho los siguientes nombramientos:

Administrador de la Aduana de Palma D. José Jofre.

Vista de la de Barcelona D. Joaquin Rada.

Interventor de la de Cádiz D. Rafael Lassaleta gefe del negociado de la Direccion.

En el casino del Consey mañana por la noche tendrá lugar la segunda representacion de la zarzuela «Los Magiares,» la que se verá extraordinariamente coucurrida.

El heredero del Pbro. D. José Seguí (Q. E. P. D.) hizo entrega ayer del legado dispuesto por dicho finado á favor de la Comunidad de la parroquia de Santa Maria de esta Ciudad.

En París se celebraba una de esas fiestas que el mundo aristocrático dedica á la beneficencia

Las señoritas más distinguidas servian refrescos y bebidas á los caballeros, cobrándoles precios exorbitantes.

Cierto inglés pidió á una jóven de 15 años una copa de Champagne.

La linda niña destapó una botella y llenó la copa.

—¿Cuanto es?—preguntó el lord.

La jóven bebió un sorbo de Champagne, y dijo:—Antes de probarlo yo, esta botella valia 15 francos; ahora vale 500.

—Sea como V. quiera,—contestó el

inglés,—pero al ménos deme V. una copa limpia.

Seguimos disfrutando de un tiempo primaveral.—Los aficionados á escursiones campestres están de enhorabuena, pues rara vez alcanzan, en la estacion que atravesamos, una tan larga temporada á propósito para divertirse á su sabor. No así los labradores, á quienes fuera incomparablemente más grato ver entoldado el cielo y oscurecido el sol, pues tiempo hace que están deseando aparezcan henchidas nubes para verter copioso raudal de benéfica lluvia, necesaria yá para fertilizar los campos y dar vigor y lozanía á las nacientes plantas.

La «Pall Mall Gazette» da cuenta de los experimentos hechos en Inglaterra sobre incombustibilidad de las decoraciones y maderaje de los teatros por medio de un barniz en el que el «asbesto» entra en porcion considerable.

Varias piezas de maderaje, de lienzo y de gasa cubiertas con dicho barniz fueron expuestas al fuego sin quemarse. Un madero cubierto con una ligera capa de barniz, sometido á un fuego de brasa ordinaria durante mas de media hora, se carbonizó pero sin producir llama.

Modelos reducidos de teatro hechos de madera con sus decoraciones y maderaje untados primero en el Barniz y rociados luego con trementina, sufrieron la prueba ardiendo en la parte no barnizada.

Dicho periódico añade que en vista de estos resultados se va á aplicar ese barniz á todo el maderaje del gran escenario construido en Crystal-Palace.

Remitidos.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Muy Sr. mio: Suplico á V. se sirva dar cabida en las columnas de su periódico á las siguientes líneas, por cuyo favor le quedará agradecida su affma. S. S.

Isabel Seuba.

Los testimonios de aprecio con que los Sres. sócios del Casino *El Isleño* me han honrado en la funcion de mi beneficio, han llenado de gratitud mi corazon, gratitud que no se borrará jamás durante el curso de mi existencia.

El culto é ilustre público de *El Isleño* me habia distinguido con notable deferencia desde que actúo por primera vez en aquel teatro, pero su amabilidad y galantería no han tenido limites en la indicada funcion de beneficio. Como artista y como particular estoy profundamente agradecida y no encuentro otro medio de corresponder á tanta bondad, sino haciendo pública mi gratitud por medio de este periódico; y allá donde la Providencia me lleve en el ejercicio del arte, recomendaré siempre con alegría y emocion, la muestra de afecto que me han dispensado los señores sócios y familias de el Casino *El Isleño*

Mahon 19 Enero de 1882.

Isabel Seuba

Imp. de M. Parpal.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Sebastian mártir,

CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de Belem en S. Francisco.

Parróquia de Sta. Maria al anochecer se practica el piadoso y solemne octavario dedicado al mártir S. Sebastian Patron y Abogado de Mahon.

En la iglesia de S. Antonio Abad tambien tiene lugar el devoto octavario en honor del propio Santo patron de esta Isla.

Santo de mañana.

Santa Inés vírgen y mártir.

Movimiento del Puerto.

Capitania del Puerto.

Entrados el 20.

Para Andraitx laud S. José pat. G. Alemany con 5 trip. y lastre.

Seccion comercial.

Barcelona 20.

CAMBIOS corrientes de la plaza de Barcelona del dia de hoy.

EFFECTOS PÚBLICOS.

	Papel
Consolidado int. . . Bolsa . . .	30'67
Id. exterior.	30'70
Subvenciones de Estado. . .	60'90
Billetes del Tesoro de Cuba. .	101'75

ACCIONES.

Banco de Barcelona.	107'50
Id. Hispano Colonial.	116'00
Id. de Comercio é Industria. .	31'00
Id. de préstamos y desc. . . .	51'00
F-C. de Medina del C Orense y Vigo.	64'50
F-C. del Norte de España. . . .	138'50
F.-Carril de Barcelona á Francia.	132'00

OBLIGACIONES.

Fer.-Car. del N. de España . . .	67'75
Id. Tarrag. Barna. y Francia 6 p.	101'25
Id. id. id. 3 p.	67'75
Id. y minas de S. Juan de las Abadesas 6 p.	88'00

CAMBIOS.

Sobre Lóndres 90 días fecha. 47'60

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE EL BIEN PÚBLICO.

Madrid 20

Para hoy quedó aplazado ayer la celebracion del Consejo de Ministros que debe presidir S. M.

En Francia ha habido una riña entre franceses é italianos de la que han resultado diez heridos.

Mr. Gambeta ha sido derrotado en el proyecto de revision de la constitucion.

ANUNCIOS.

Casino del Consey.

No habiendo podido tener efecto la Junta General convocada para este dia por no haberse presentado número suficiente de socios se convoca

otra junta para el domingo próximo á las 11 de la mañana en la que se tomará acuerdo sea cual fuere el número de concurrentes.

Mahon 17 Enero 1882.—El Secretario, B. Sariego.

Casino El Recreo.

Se convoca Junta General extraordinaria para el domingo próximo dia 22 del actual y hora de las once de la mañana para discutir y votar una proposicion presentada á la Junta la cual está de manifiesta en el salon de lectura.—Mahon 19 de Enero de 1882.—Gabino Sirvent, Secaetario.



CAFE NERVINO MEDICINAL.
Maravilloso secreto árabe.

EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja en las principales farmacias de Madrid y provincias.

Dr. MORALES: Carretas, 39, pral. Madrid.



LA TOS FERINA DE LOS NIÑOS

SE CURA RADICALMENTE Y A LOS POCOS DIAS, CON LA

AGRADABLE CREMA DE CACAO

que se espande en la acreditada

FARMACIA DE D. JAIME FERRER Y ALEDO,

Mahon. 52, Calle del Castillo 52, Mahon.

AGUA MINERAL NATURAL

AUTORIZACION DEL ESTADO

APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

VERNET
La Perla de las Aguas de Mesa
VERNET

Cerca de VALS, por JAUJAC (Ardèche)

El Agua de VERNET es la más gaseosa de las Aguas Minerales Francesas, la más rica y la mejor de las Aguas de Mesa conocidas, en Francia y en el Extranjero.

Dirigir los pedidos á M. RAOUL BRAVAIS, D. de la Sociedad de los Productos RAOUL BRAVAIS y de las Aguas Minerales Naturales, 26, Avenida de la Opera.

DÉPÓSITS PRINCIPALES EN PARIS: 13, rue Lafayette y 30, avenida de la Opera.

Donde se hallan tambien los productos tan conocidos y apreciados del publico «Hierro Bravais y Quina Bravais.»

MEDALLA EXCEPCIONAL EN LA EXPOSICION UNIV^{rs} DE 1878
MEDALLA EN LA EXPOSICION DE MELUN DE 1880

Subasta.

El viérnes dia 20 del actual á las once de la mañana, se procederá en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, á la venta en licitacion privada, á voluntad de sus dueños, de las fincas de la herencia de D. Guillermo Pons y Roig que á continuacion se espresan.

Una casa en la calle Nueva de esta ciudad números 33 y 35.

Otra casa en la Plaza del Retiro núm. 9.

Otra en la misma Plaza núm. 16.

Otra en la propia Plaza núm. 17 y 18.

Otra casa y sótano en la calle de Pescadores números 31, 33 y 35.

Otro casa y sótano en la misma calle números 25, 27 y 29.

Otra casa en la propia calle números 21 y 23.

Y otra en la Cuesta de la Abundancia números 15, 17 y 19.

Los títulos de propiedad y condiciones de la venta obran en poder de dicho Notario.

Subasta

El mártes próximo dia 24 del actual á las once de la mañana, tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la de una finca rústica en las inmediaciones de esta ciudad, que se compone de los grupos siguientes:

1.º Un vergel de cabida de unas cuatro barcillas y tres almudes tierra regadio, ó sea nueve barcillas semilla de cáñamo con una casita, establo y alberca para enriar situado cerca de la ermita de S. Juan, al cual pertenecen diez y seis horas semanales de agua de la fuente de dicho nombre.

2.º Una porcion de terreno de labor de unas tres barcillas en el parage llamado «Gibraltar» dividido en tres cercaditos.

3.º Otra porcion de terreno de labor con un higueral de pala y un pajar, dividida en ocho cercados de cabida de unas nueve á diez barcillas, en el punto denominado «El Mercadalet.»

Y 4.º Otra porcion de terreno en el mismo punto, dividida en cuatro cercados de unas diez barcillas con era para trillar, boyera, pajar, establo, cisterna, dos quintanas y tres pilas.

Las condiciones para la subasta están de manifiesto en el despacho del citado Notario.

Nodriza.

Una que desea encontrar criatura para amamantar. Leche de un año. Vive en Villa-Cárlos, en el Cuartel.

Interesante.

En el almacén de muebles de la calle de Orfila (jardin) se halla para vender una gran variedad de sofás, balancines, sillas, taburetes de escritorio, jardineras y otros todo de rejilla; y además juegos de silleria con muelles, tapizadas con telas de última moda; y dos pianos de buenas voces.

VINO TINTO

Puro y sin mezela para

buen paladar, de la acreditada viña vieja del médico Ramon del término de Los Caballeros de Mallorca y de bota fresca.

á 3 pesetas cuarter.

NUECES finas de Cataluña

á 26 céntimos almud.

Pescaderia, 24, tienda de comestibles

Arboles frutales.

Los hay ingertados de todas clases á 25 céntimos uno.

Razon, Negros núm. 15.

Nodriza.

Una que desearia encontrar criatura para amamantar. En esta imprenta informarán.

TEATRO.

BAILE DE MÁSCARA.

El Sábado próximo dia 21 del actual, tendrá lugar el 2.º baile de máscara de la presente temporada empezando á las 9 de la noche y terminará á las dos con arreglo á la siguiente tarifa de precios:

Palcos plateas. . . Rs. vn.	6
Idem 1.ª fila.	« 10
Idem 2.ª fila	« 5
Idem 3.ª fila.	« 3
Entrada para caballero. . .	« 3
Id. niños.	« 1

GRATIS para las Señoras.

NOTA.—Las Señoras se sugetarán á las condiciones que estarán de manifiesto en la porteria del Teatro.